



Exp.021
Núm.VIII/2000/729

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. TORRES JUAREZ CRISTINA**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. TORRES JUAREZ CRISTINA**, la categoría académica de Profesor Titular "A", establecida en el artículo 21 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. TORRES JUAREZ CRISTINA**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le consideró la constancia como jefe de departamento, el haber realizado actividades de dirección de trabajo colegiado y su participación como miembro de comisión dictaminadora; por todo lo anterior solicita se revise nuevamente su expediente, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a la categoría de Profesor Titular "B".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en relación al nombramiento como jefe de departamento de fecha 14/nov/94, no fue evaluado por no presentarse en el expediente original; esta



comisión reconoce la omisión del cualitativo A.5.2, comisión dictaminadora, por así acreditarlo súmese 400 puntos; por otro lado, no acredita el cualitativo de trabajo colegiado; se le reconoce la omisión del factor A.5.1.2, otorgándole 400 puntos; por lo que se modificará su tabla de puntaje sumándosele 800 puntos y se le ratifica la categoría.

III. La recurrente **C. TORRES JUAREZ CRISTINA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente hubo omisión del rubro A.5.1.2 con 400 puntos; así como el elemento cualitativo de Dirección de Trabajo Colegiado y Participación en Comisiones Dictaminadoras; correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. En mérito de lo anterior procede promoción a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que la recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la **C. TORRES JUAREZ CRISTINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. TORRES JUAREZ CRISTINA** la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. TORRES JUAREZ CRISTINA



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 7503157 Turno: TERCER CUARTEL MEXICO
Dependencia: ESCUELA POLITÉCNICA

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P 1	¿Ha realizado o creado sus actividades de investigación o desarrollo?	(SI)
P 2	¿Ha dirigido seminarios o conferencias a profesores o estudiantes en el área de evaluación? ¿de qué cantidad?	(SI)
P 3	¿Ha producido trabajos científicos en el área de evaluación? ¿cuántos? ¿en qué revistas o periódicos?	(SI)
P 4	¿Dirige o ha dirigido cursos de créditos de dirección de personal en otras áreas?	(NO)
P 4 A	Formación docente	(SI)
P 4 B	Modificación de curso de personal en otras áreas	(SI)
P 4 C	Oración de vacantes de personal	(SI)
P 4 D	Participación en actividades de personal	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORÍA	Grado	PREVIA RESERVA DE PLAZAS
GRADO ACADÉMICO	1	COORDINADOR
ANTIGÜEDAD	10	PLAZA
PUNTAJE	15.000	



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADÉMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 1105757 Nombre: Y. ZEPEDA JARELLA, Y. TRISTE
Dependencia: ESCUELA POLITÉCNICA

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORÍA	COEF.	CR. (PUNTO DE CALIFICACION)
OBTENIDA PLUS	1	SECCION DE EFECTIVIDAD EN EL BOMBUEROS
REINA		2 (PUNTO DE CALIFICACION)
GRADO DE ACERT.	1	DEPARTAMENTO
ANALISIS	15	40000
TOTAL DE PUNTO	20	100

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1	Asistencia docente	20,000
A.1.1.2	Evaluación	1,000
A.1.1.3	Asignación de materias de grado	1,000
A.1.1.4	Miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y el Aprendizaje	500
A.1.1.5	Técnicos	1,000
A.1.1.6	Conferencias	10
A.1.1.7	Coordinación de Eventos académicos de departamento	200
A.1.1.8	Miembros de la Secretaría de Académica y sus dependencias	400
A.1.1.9	Participación en congresos de ámbito nacional	100
A.1.1.10	Comité de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y el Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería	1,000
A.1.1.11	Comité de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y el Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería	2,000
SUMATORIA DE PUNTO		59,100

Para el
B
J

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Torres Juárez Cristina

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: ESC. POLITECNICA

DEPARTAMENTO: SEMS

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PRONCTUAL

CATEGORIA: profesor de Carrera Titular "A"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Modificar tabla de puntaje agregándole 400 puntos a l rubro A.S.2; así mismo agregar 400 puntos al rubro A.S.1.2; reconocerlo especialista de la Direccion de Trabajo Colegiado y Participacion en Comision dictaminadora; por lo tanto revoca dictamen para quedar PROFESOR DE CARRERA TITULAR "B" si cumple con los requisitos de la Ley de Docentes.
* Acompaña Documento Lic. Richard Mendez Cárdenas
JCM

Guadalajara Jalisco

23/03/2010



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. CRISTINA TORRES JUAREZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



Of. VIII/2000/712

**C. CRISTINA TORRES JUÁREZ
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de marzo de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

23/03/00

NOTA: Escuela Politécnica.
JTPL/bég.